

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **339** Fecha 31/08/2012  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Decreto - Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo estipulado por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo integral del individuo.

Adicionalmente, la Ley 909 de 2004 establece en su Artículo 36 los objetivos de la capacitación, dentro de los cuales se menciona que "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios".

En consonancia con lo expuesto, el Decreto 1227 de 2005, que reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - Ley 1567 de 1998, establece en su Artículo 65 que "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los recursos con que cuenta la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los Planes Institucionales de Capacitación". En el Artículo 66 se determina que "Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia".

En aplicación y cumplimiento de lo anterior, el Plan de Capacitación y el Plan Estratégico Institucional del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia 2012, incluyen las acciones de capacitación a realizar, así como los recursos con los que contará dicho plan, con miras al mejoramiento de las competencias laborales y al eficaz desempeño de las funciones por parte de los servidores públicos del ICFES, así como para complementar, actualizar, suplir sus conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, mediante el uso de talleres, cursos, seminarios, conferencias, congresos y encuentros organizados por el Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar los servicios de capacitación para la formación de los funcionarios en temáticas como Habilidades Gerenciales, Técnicas de Negociación, Derechos Humanos, ofimática, Access y Excel permita el fortalecimiento de conocimientos y contribuya a la gestión de su desempeño en los diferentes procesos institucionales. Igualmente, resulta de interés general promover la participación activa y la inscripción de funcionarios al servicio del ICFES en los cursos de capacitación objeto de la presente contratación.

La Universidad de La Sabana cumple con los siguientes requisitos y requerimientos básicos necesarios y establecidos para realizar la contratación de la capacitación objeto del presente contrato: Se requiere el uso de una metodología basada en ambientes virtuales de aprendizaje y con el apoyo de una plataforma sólida, confiable y moderna con contenidos y herramientas de acceso acordes a los programas académicos de los cursos, quien cumple con este requisito en forma amplia y suficiente. La Universidad de La Sabana ofrece todos los contenidos de los cursos objeto de la capacitación y bajo la metodología virtual exigida. La experiencia, la acreditación, la calidad académica de sus servicios educativos y el buen nombre de la Universidad de La Sabana garantizan que el objeto de la contratación se llevará a cabo de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas y requeridas por el Instituto y según las normas vigentes al respecto.

**OBJETO A CONTRATAR**

Desarrollar un programa de formación y capacitación dirigido a un grupo de servidores públicos de la entidad, en los temas de Derechos Humanos, Habilidades Gerenciales, Técnicas de Negociación, Ofimática, Access y Excel, bajo una metodología semi presencial con apoyo virtual, de acuerdo con los contenidos académicos planteados y ofrecidos en la propuesta del contratista.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se anexa propuesta del contratista con las especificaciones Técnicas.  
 El desarrollo del curso incluye diseño y disponibilidad técnica para:  
 6 módulos interactivos con actividades como chat, foro, wikis, ensayos, documentos de consulta, bibliografías.  
 2 Clases magistrales en vivo a través de video conferencia por internet con soporte.  
 1 video conferencia de 2 horas para el tema de derechos humanos  
 Evaluación en línea  
 Reporte de desarrollo por usuario.  
 Configuración de los módulos para e-learning  
 Acompañamiento y soporte durante el curso  
 Plataforma web Moodle instalación y puesta en marcha para un máximo de 180 usuarios.  
 Hosting dedicado de 30 gigas.  
 Sistema de video conferencia on-line por el tiempo de los cursos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, la Universidad de La Sabana se obliga para con el ICFES a:

1. Desarrollar un Programa de Capacitación en los siguientes módulos, bajo una metodología virtual y con las intensidades horarias correspondientes:
  - a) Derechos Humanos - Video conferencia
  - b) Habilidades Gerenciales - 40 Horas
  - c) Técnicas de Negociación - 40 Horas
  - d) Curso Básico de Ofimática: Word - 10 Horas y Power Point - 10 Horas
  - e) Curso Intermedio de Access - 30 Horas
  - f) Curso Básico de Excel - 15 Horas
  - g) Curso Avanzado de Excel - 25 Horas
2. Diseñar y desarrollar los ambientes y contenidos de aprendizaje que sean propios de cada uno de los módulos, de conformidad con lo planteado en la oferta presentada por el contratista, bajo un ambiente virtual y mediante el uso de Plataforma Moodle.
3. Utilizar ayudas didácticas audiovisuales y tecnológicas para la optimización del aprendizaje y para el seguimiento virtual en la plataforma Moodle.
4. En cada módulo se desarrollará una metodología que permita un mejor aprendizaje, mediante herramientas como chats, foros, wikis, ensayos y será 70% práctico y 30% teórico para una mejor comprensión.
5. Los encargados de las sesiones cuando se requiera deben contar con amplia trayectoria y experiencia en los temas respectivos de la capacitación objeto del contrato.
6. Se formarán grupos de máximo 30 personas por curso, el cual estará disponible en línea por un periodo de 2 meses a partir de la firma del contrato y durante el modelamiento de la plataforma y de los cursos (2 semanas).
7. Al utilizar una metodología virtual, el contenido de los módulos se subirá a la plataforma y se comenzará el día y fecha que programe el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y tendrá una disponibilidad de acceso a la plataforma virtual Moodle 24/7, desde cualquier lugar, durante el tiempo de los cursos.
8. Facilitar las características de aprendizaje virtual definidas inicialmente para el acceso y uso de la Plataforma Moodle.
9. Suministrar a los participantes las claves de acceso a la plataforma virtual de los cursos.
10. Desarrollar los contenidos utilizando las estrategias contempladas dentro de la propuesta.
11. Realizar seguimientos y evaluación continua del estudiante e informes de progreso.
12. Acordar previamente y, de común acuerdo con el ICFES, las fechas para la realización de las sesiones establecidas para cada uno de los módulos de la capacitación.
13. Realizar seguimiento personalizado a través de tutorías y refuerzos académicos.
14. El programa de formación académica podrá ser modificado en su aplicación, conforme a las necesidades y expectativas del ICFES y de los participantes.
15. El proceso de aprendizaje y perfeccionamiento de capacidades se hará en tres niveles: estudio individual, grupo de trabajo y talleres.
16. Hacer entrega de reportes, informes y evaluaciones académicas en forma periódica y cuando corresponda, para evidenciar los avances de cada estudiante.
17. Expedir las certificaciones individuales impresas a nombre de cada participante, con las cuales la Universidad de La Sabana avala el conocimiento y aprendizaje adquirido en cada uno de los cursos.
18. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades académicas y de experiencia necesarias para la ejecución del contrato.
19. Presentar un informe final acerca del desarrollo total de los programas objeto de cada uno de los cursos, con un consolidado de asistencia y acceso a la plataforma y herramientas de aprendizaje.
20. Entregar al final de la ejecución del contrato, todas las memorias de cada curso, al igual que las video conferencias y demás actividades realizadas durante su calendario

REQUISICION

Académico.

21. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
22. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del programa objeto de los cursos y, de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
23. Presentar la factura necesaria para el desembolso de cada uno de los pagos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos definidos previamente.
24. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
25. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el IC FES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
28. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto de la presente orden de servicios.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Entre los riesgos que se pueden presentar es la no utilización de la plataforma indicada en la propuesta con sus respectivas características, y no desarrollar los contenidos de los módulos de acuerdo a la propuesta presentada, los cuales se encuentran contemplados en las obligaciones del contratista. Se exigirá póliza de cumplimiento y calidad del servicio por el 10% del valor del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano

OBLIGACIONES DEL IC FES

1. Establecer e informar oportunamente al contratista la fecha de realización del programa.
2. Informar por escrito y en forma oportuna el listado y número de servidores públicos que asistirán a cada uno de los cursos objeto del Programa de Capacitación contratado.
3. Hacer el seguimiento de asistencia y cumplimiento de requisitos y actividades académicas por parte de los inscritos y exigidas para los contenidos académicos de los cursos ofrecidos por el contratista.
4. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
5. Suministrar la logística requerida y los recursos físicos computacionales de hardware y software necesarios para el desarrollo normal de la capacitación.
6. Facilitar la participación de los funcionarios del IC FES durante la ejecución del programa académico objeto del contrato.
7. Realizar el acompañamiento respectivo durante el desarrollo de los cursos contratados.
8. Atender los requerimientos técnicos señalados por el contratista, para la correcta realización del curso.
9. Realizar los correspondientes desembolsos, en las condiciones establecidas de antemano y previa presentación de las facturas y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida y suscrita por el Supervisor, previo cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
10. Velar por el cumplimiento estricto del objeto y obligaciones contractuales por parte del contratista.
11. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo del objeto del mismo.
12. Exigir la ejecución oportuna e idónea del objeto del contrato.
13. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de la Orden de Servicios.

**REQUISICION**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La universidad de la Sabana cuenta con amplia trayectoria y reconocimiento en el campo de la educación y asesoría empresarial, sus procesos se encuentran certificados con la norma NTC-ISO 9001:2000, lo que garantiza el compromiso con el desarrollo y ejecución de sus proyectos. Así mismo cuenta con un grupo de expertos en diferentes áreas del conocimiento que van desde las Ciencias Económicas y administrativas, pasando por la psicología, la medicina, llegando a la Ingeniería, la mayoría con una formación de doctorado, maestría o especialización lo que los habilita como conocedores de su disciplina, igualmente poseen una vasta experiencia empresarial permitiendo transmitir el conocimiento de las mejores prácticas sectoriales a través de los programas ofrecidos desde la visión de la Universidad.

Se solicitaron diferentes propuestas académicas a instituciones educativas, y diversas empresas de consultoría que ofrecen el servicio de capacitación, evidenciando que la Universidad de la Sabana cumple con los requisitos y requerimientos básicos necesarios y establecidos para realizar la contratación de la capacitación objeto del presente contrato:

- Se requiere el uso de una metodología basada en ambientes virtuales de aprendizaje y con el apoyo de una plataforma sólida, confiable y moderna con contenidos y herramientas de acceso acordes a los programas académicos de los cursos. El proponente cumple con este requisito en forma amplia y suficiente.
- La Universidad de La Sabana fue la única entidad que presentó oferta para todos los contenidos de los cursos objeto de la capacitación y bajo la metodología virtual exigida.
- La experiencia, la acreditación, la experiencia, la calidad académica de sus servicios educativos y el buen nombre de la Universidad de La Sabana garantizan que el objeto de la contratación se llevará a cabo de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas y requeridas por el Instituto y según las normas vigentes al respecto.

Se adjunta propuesta y estudio de mercado.

**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará al contratista de la siguiente forma y bajo cumplimiento de la entrega de los productos y servicios descritos:

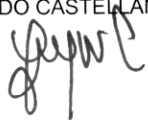
- a) Implementación de la Plataforma: 30 %
- b) Montaje de los 6 cursos e inscripción y puesta en marcha del los módulos virtuales: 30%
- c) Informe de desarrollo por usuario luego de un mes en vivo: 20%
- d) Informe final y entrega de certificaciones: 20%

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución y de cumplimiento de la presente Orden de Servicios, será hasta el diez (10) de noviembre de 2012.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Entrega		Saldo
							Cantidad	Fecha	
280050008	Capacitación Y Bienestar Social Y Estímulos	1	62.000.000	62.000.000	1	91	1	30/11/20	0

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN Firma	Nombre OSWALDO CASTELLANOS GARCIA Firma 	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ Firma 